



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Proyecto de Comunicación**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los mecanismos institucionales correspondientes, realice las gestiones necesarias para que el Gobierno Nacional exima del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los créditos hipotecarios destinados a la compra de la vivienda única, como así también para las operaciones registrales de la misma.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Fundamentos:**

El acceso a la vivienda propia es una política de Estado que se debe hacer presente en todos los estamentos del Estado.

El Estado Nacional ha direccionado sus esfuerzos para el cumplimiento de este objetivo, a través de programas tales como el PROCREAR, planes de vivienda, propiciando condiciones económicas y políticas para el acceso a créditos hipotecarios, líneas de financiamiento accesibles y más.

Las provincias y municipios han venido acompañando estos lineamientos a través de planes propios de vivienda, accesibilidades de lotes y distintos programas fiscales.

Sobre el último punto podemos generar aún mayores facilidades para que los habitantes de la Nación y de la Provincia puedan acceder a su primera vivienda. El Ejecutivo provincial y las Cámaras Legislativas ya han reducido el impuesto a los ingresos brutos que gravaba a los créditos hipotecarios. Gravamen que generaba un costo adicional, que recae indirectamente sobre los tomadores del empréstito y encarece la adquisición del inmueble.

El impuesto a los ingresos brutos no es el único gravamen que afecta a los créditos hipotecarios, recayendo también sobre estas operaciones el impuesto al sello, del cual hay un proyecto consensuado en la Legislatura que cuenta con media sanción de Diputados a fin de lograr su eximición en los casos de acceso a vivienda única.

Es así que para ofrecer mayores facilidades y reducir el costo de la primera vivienda *se propone la eliminación del Impuesto al Valor Agregados para los créditos hipotecarios tendientes a la adquisición de la vivienda única, como así también para las operaciones registrales de la misma*. Más allá de la reducción en el costo del crédito, permitirá simplificar y clarificar los costos asociados a la compraventa inmueble.

No debemos olvidar el efecto dinamizador que tiene la construcción sobre la economía, siendo los préstamos hipotecarios un modo de incentivar la construcción, las industrias y comercios ligados a tal actividad, potenciando así su crecimiento. Desde un punto de vista fiscal, se concluye que la baja de este impuesto tiene su correlatividad en un aumento de la recaudación de las actividades económicas asociadas a la construcción.

Es un deber del Estado acompañar los esfuerzos de los privados tendientes a generar nuevas oportunidades laborales y productivas, como a cumplir el objetivo de la vivienda propia.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.